

JORGE CHACÓN OÍAZ, Contador (CPA) Economista
PanaNorte km9.5 Conjunto Arcos del Norte Teléfono 0997-573344

Quito, 4 de febrero del 2016

Señor

Presidente de la

Junta General de Accionistas de

EOLICA SAN CRISTÓBAL S.A.

EOLICSA Presente.-

Señor Presidente:

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías, en el artículo 321 y los estatutos de la Compañía, tengo a bien presentar a Ustedes Señores Accionistas el informe como Comisario de Eólica San Cristóbal S.A. EOLICSA correspondiente al año terminado el 31 de diciembre del 2015.

Según los términos establecidos en la Ley de Compañías, cuyo Artículo 279 expresa que es atribución y obligación de los comisarios velar porque la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y normas de una correcta administración, y en cumplimiento a la resolución No 06-Q-ICI-001 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No 309 del 10 de julio del 2006, con respecto a la información y documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Compañías, las compañías sujetas a su vigilancia y control debo manifestar lo siguiente:

a) IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Eólica San Cristóbal S.A. EOLICSA fue constituida el 06 de agosto del 2005, en la ciudad de San Francisco de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 6 de septiembre del 2005. El 8 de febrero realiza un aumento de capital y cambio de domicilio a la Ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, en las islas de Archipiélago de Galápagos.

Mediante escritura pública la compañía realizó un aumento de capital, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el 21 de junio del 2011, mediante la aportación de activos fijos. Este incremento de capital fue efectuado en forma incorrecta por US\$ 400.000,00, la administración realizó el correctivo correspondiente mediante la respectiva reforma de la escritura del aumento de capital el 13 de junio del 2012 e inscrito en el Registro Mercantil el 8 de agosto del 2012 en el cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos.

La principal actividad a la que se dedica la compañía es a la construcción, operación y administración de centrales de generación de energía eléctrica: generación y venta de energía eléctrica que produzca.

JORGE CHACÓN DÍAZ, Contador (CPA) Economista
PanaNorte km9.5 Conjunto Arcos del Norte Teléfono 0997-573344

b) la Gerencia General ha dado fiel cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias establecidas en el país, tanto en los aspectos tributarios emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, Servicio de Rentas Internas, como por la Superintendencia de Compañías y demás leyes pertinentes, a las cuales se sujeta EOICSA.

e) la Gerencia General ha cumplido las resoluciones de la Junta General de Accionistas, las cuales han ido en beneficio de la compañía.

d) He revisado la correspondencia, libros de actas de Juntas Generales de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y registros de contabilidad, que se llevan y mantienen de conformidad con disposiciones legales vigentes. También se ha revisado la exactitud y conservación de dichos documentos, las mismas que han sido adecuadas.

e) la compañía ha preparado los estados financieros periódicos, los mismos que he examinado conjuntamente con los libros y papeles justificativos en los estados de Caja y Cuentas por Cobrar, he revisado el estado de situación financiera y el estado de resultados del período y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, de lo que se deduce el presente informe a la Junta General; y, cuando era necesario solicité informes y explicaciones a la administración de la compañía.

f) los estados financieros que serán presentados a la Junta General de Accionistas se hallan de acuerdo con los libros de contabilidad de los cuales se han derivado.

Se han aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los Principios de General Aceptación emitidos por la Superintendencia de Compañías, vigentes a la fecha de presentación de dichos estados financieros, las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y las Normas Tributarias.

g) En el año 2015 la Compañía obtiene una pérdida antes del impuesto a la renta de US\$ 413.901,57 deducida ya el impuesto a la renta diferido, ha procedido al reconocimiento del impuesto a la renta de US\$ 48.348,43, con lo cual presenta una pérdida neta total después del gasto de impuesto a la renta de US\$ 462.250,00.

h) A continuación se detallan algunos índices financieros, los mismos que permiten ver la situación económica de la compañía.

Capital de Trabajo:	Activo Corriente - Pasivo Corriente	REQUERIDO
	$159.982,18 - 129.440,33 = 30.541,85$	
Razón Corriente:	Activo Corriente 159.982,18	1.2359 >1,5 <2,00
	Pasivo Corriente 129.440,23	

JORGE CHACÓN OrAl, Contador (CPA) Economista
PanaNorte km9.5 Conjunto Arcos del Norte Teléfono 0997-573344

Nivel de Endeudamiento:	Total Pasivo	639.038,28	0.08985	>0,4<0,6
	Total Activo	7'112.135,79		
Apalancamiento Total:	Total Pasivo	639.038,28	0,09872	<1
	Patrimonio	6'473.097,51		

Cabe mencionar que para el análisis de los principales índices financieros, se debe considerar que el activo se encuentra concentrado en el activo fijo, por el tipo de negocio que se mantiene.

l) La Gerencia General y los funcionarios de la compañía, han colaborado para efectuar las funciones de Comisario en el año 2015, proporcionando la información que fue requerida para el examen y emisión del presente informe.

j) El control interno implementado en la compañía se encuentra de acuerdo a las necesidades operativas de la misma.

k) Cabe señalar que la Compañía en años anteriores y el presente año mantiene pérdidas acumuladas al 31 de diciembre del 2015 por la suma de US\$ 3.131.294,09, lo cual incide en el normal desenvolvimiento de la compañía, pero también es necesario mencionar que si las pérdidas acumuladas llegan a superar el 50% del capital social más las reservas, podría ser causal de liquidación.

l) Al 31 de diciembre del 2015, EOLICSA ya dispone de un estudio actuarial que le permite registrar la provisión para jubilación patronal (US\$ 5.231,36) y provisión desahucio para los empleados (US\$ 2.134,26); de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad NIC-19 Beneficios Definidos.

m) Se han revisado los estados financieros utilizando normas internacionales de auditoría, con lo cual se ha evidenciado cifras significativas para obtener un grado de seguridad razonable, para que dichos estados financieros no contengan datos erróneos, ni que lleven a conclusiones erróneas.

Atentamente,

COMISARIO PRINCIPAL